



**Guía de  
Recursos  
para  
Personas  
con  
Minusvalía**

<p>Aplicaciones en ocio y tiempo libre Información en los mismos lugares de referencia: Renfe, E M T, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deducciones en las entradas, en algunos cines, museos, polideportivos y piscinas municipales.</li><li>• Tarjeta Dorada RENFE, con un 65% de minusvalía.</li><li>• Servicio de transporte especial para discapacitados con graves problemas de movilidad.</li></ul>
<p>Prestaciones de la Seguridad Social Información en el INSS o Centros de Servicios Sociales Municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pensión no contributiva PNC Ley 26/90.</li><li>• Subsidio de movilidad y transporte (LISMI).</li><li>• Prestación familiar por hijo a cargo: para menores de 18 años con un 33% de minusvalía y mayores de 18 años con 65% o más de minusvalía.</li><li>• Pensión de orfandad: Mayores de 18 años, con 65% o más de minusvalía.</li><li>• Posibilidad de jubilación anticipada, para trabajadores con un 65% o más de minusvalía.</li></ul>
<p>Aplicaciones diversas. Información centro de Salud correspondiente</p> <p>Solicitud : Ayuntamiento correspondiente</p> <p>Centros Municipales de Servicios Sociales, o Servicios Territoriales de Vivienda</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asistencia farmacéutica gratuita. Menores de 18 años con un 33% de minusvalía, y mayores de 18 años con 65% o más de minusvalía.</li><li>• Tarjeta de aparcamiento para personas discapacitadas con graves dificultades de movilidad.</li><li>• Exención del impuesto de circulación de vehículos.</li><li>• Ayudas para la eliminación de barreras arquitectónicas (en vivienda y/o edificio).</li><li>• Ayudas para la adaptación de vehículos a motor.</li><li>• Ayudas para atención institucionalizada.</li><li>• Libro de familia numerosa con dos hijos, siendo uno de ellos minusválido.</li><li>• Ayudas técnicas adaptación funcional del hogar, (adquisición de útiles necesarios etc.).</li></ul>



**Nuestro  
Compromiso  
eres TÚ**

## Guía de recursos para personas con minusvalía

A menudo nos encontramos con que la falta de información es una barrera más para las personas con discapacidad, que han sido discriminadas sistemáticamente en los diferentes ámbitos de la vida social y laboral, dificultando de esa manera su participación activa. Es a partir de la Constitución del 1978 cuando se garantizan los mismos derechos a todas las personas, y se obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos que impidan su pleno desarrollo en nuestra sociedad.

Con esta guía se pretende poner en conocimiento de las personas que tengan reconocido un grado de minusvalía del 33%, algunas de las medidas de acción positiva que se reflejan en diversas leyes estatales, autonómicas y ordenanzas municipales.

Por otra parte, la Ley 51/2003 de 2 diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, tiene por objeto establecer medidas que garanticen y hagan efectivo este derecho.

Se entiende por igualdad de oportunidades la ausencia de discriminación, directa e indirecta, que tenga su causa en una discapacidad; también contempla la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o/y compensar las desventajas de las personas con discapacidad para participar plenamente en todos los aspectos de la vida política, laboral, social y cultural.

<p>Aplicaciones para la integración laboral: Leyes, 53/2003./Ley 51/2003, Ley 11/2003</p> <p>Lugares para informarse Centros del SERVEF</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reserva del 5% puestos de trabajo en las ofertas públicas de empleo en las Administraciones Públicas y adaptaciones necesarias para el desarrollo de las pruebas.</li><li>• Ayudas a fondo perdido para el empleo como autónomo.</li><li>• Acceso a Centros Especiales de Empleo.</li><li>• Rentas Activas de Inserción.</li><li>• Programas de Garantía Social.</li><li>• Incentivos a la contratación de personas con minusvalía, para las empresas, según el tipo de contrato.</li><li>• Ayudas para la adaptación del puestos de trabajo.</li></ul>
<p>Aplicaciones Formativas. Información Fundación CEDAT. T. 963877036</p> <p>Centro educativo correspondiente</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reserva de un cupo del 3% de plazas disponibles en cada uno de los centros universitarios.</li><li>• Exención de tasas universitarias, y adaptaciones.</li><li>• Becas escolares y elección de colegio.</li></ul>
<p>Aplicaciones Fiscales Información: Oficina Tributaria más cercana</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deducciones en la base imponible en el IRPF, tanto para el trabajador en activo, como ascendientes y descendientes, en caso de convivencia (a determinar cada año).</li><li>• Reducción del impuesto por sucesiones.</li><li>• Exención del impuesto de matriculación (solicitud previa a la matriculación del vehículo).</li></ul>